



## Convocatoria para la dotación en la oferta de empleo público de 2016 de una plaza de Profesor Titular de Universidad para la retención de talento

### Bases de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo establecer un procedimiento que permita a la Universidad de Sevilla mantenerse competitiva en investigación, lo que requiere que existan mecanismos para que ésta no pierda líneas estratégicas de investigación que son el fruto del intenso esfuerzo humano y económico realizado de manera prolongada en el tiempo.

Se integra dentro de las acciones que impulsan la consideración estratégica de la investigación en las políticas de dotación de plazas.

El Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2016, en su punto 7.4 acordó:

Como medida de carácter estratégico, la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla podrá proponer alguna plaza de cuerpos docentes para la retención de talento siempre que suponga una medida indispensable para ello, evaluando tanto la posible pérdida del investigador en cuestión como que éste tenga la capacidad para desarrollar una alta producción investigadora de excelencia y para captar fondos en convocatorias altamente competitivas.

Para este año se dotará 1 plaza de PTU a propuesta de la Comisión de Investigación.

Para ello, la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, en su sesión de 9 de junio de 2016, acordó lo siguiente:

- Abrir una convocatoria dirigida a los investigadores que tengan o hayan tenido en la Universidad de Sevilla un contrato de Profesor Contratado Doctor, en la que se evaluarían los criterios indicados en Consejo de Gobierno:
  - Alta producción investigadora de excelencia
  - Alta captación de fondos en convocatorias fuertemente competitivas
  - Pérdida científica y de recursos que produciría la pérdida de personal en esa área
  - Indicios que apunten hacia la pérdida de talento en esa área
- Nombrar una comisión asesora de expertos con representación igualitaria de las 5 ramas de conocimiento científico, presidida por el Vicerrector de Investigación, y actuando como Secretaria la Dtra. del Secretariado de Investigación.

El informe emitido por esta subcomisión de expertos, no vinculante, será empleado por la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla para realizar la propuesta del área de conocimiento en el que ofertar dicha plaza.

Esta convocatoria, por lo tanto, persigue la ejecución de los acuerdos anteriormente citados.

Código Seguro de verificación:WhL10Urrc9tRpCRFwsj2dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	14/09/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	WhL10Urrc9tRpCRFwsj2dQ==	PÁGINA
			1/4





### 1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo determinar el área de conocimiento en la que se procederá a dotar económicamente una plaza de Profesor Titular de Universidad por necesidades investigadoras, en el marco de la retención de talento, para su posterior cobertura por el procedimiento legalmente establecido.

### 2. Requisitos

Los interesados en participar en la convocatoria deben tener o haber tenido un contrato de Profesor Contratado Doctor en la Universidad de Sevilla en los últimos 5 años contados desde la publicación de la convocatoria y presentar una elevada producción científica y capacidad para captar fondos de convocatorias fuertemente competitivas.

### 3. Presentación de solicitudes

Los interesados presentarán su solicitud, mediante instancia, que estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla (<http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal/modelos>), y que deberá venir acompañada de un *curriculum vitae* abreviado, compromiso de aceptación por parte del departamento, y en formato digital el *curriculum vitae* extenso y la documentación que acredite los méritos alegados, según lo indicado en el punto 6 de la presente convocatoria, de forma específica en sus apartados 1 y 2. En relación con los apartados 3 y 4, además de la documentación que puedan aportar los interesados, la Comisión de Investigación o la Comisión de Expertos citada en el punto 6 de las presentes bases, podrán recabar cuanta documentación o informes consideren pertinentes de los propios órganos de la Universidad o de otras entidades.

Esta instancia puede ser presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o en cualquiera de los cauces previstos legalmente. Se recomienda que la documentación se presente en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias s/n).

### 4. Admisión de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 de septiembre al 14 de octubre de 2016, ambos inclusive.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla la relación de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución se podrán formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 3 días hábiles desde su publicación. Una vez resueltas las reclamaciones se procederá a la publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Código Seguro de verificación:WhL10Urrc9tRpCRFwsj2dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		FECHA	14/09/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	WhL10Urrc9tRpCRFwsj2dQ==	PÁGINA	2/4
 WhL10Urrc9tRpCRFwsj2dQ==				



### 5. Comunicaciones con los interesados

Las listas provisionales y definitivas de los solicitantes admitidos, así como las resoluciones definitivas, se publicarán en la web del Vicerrectorado de Investigación (<http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>). Las fechas de publicación en la citada web serán determinantes para el cómputo de plazos de presentación de alegaciones y recursos que procedan por parte de los interesados.

### 6. Valoración de las solicitudes

Las solicitudes admitidas se evaluarán atendiendo a los criterios indicados en Consejo de Gobierno:

1. Alta producción investigadora de excelencia
2. Alta captación de fondos en convocatorias fuertemente competitivas
3. Pérdida científica y de recursos que produciría la pérdida de personal en esa área
4. Indicios que señalen la necesidad de retención de talento en esa área

La Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla nombrará una Comisión asesora de expertos con representación igualitaria de las 5 ramas de conocimiento científico, presidida por el Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla, y actuando como Secretaria la Dtra. del Secretariado de Investigación. El informe emitido por esta subcomisión de expertos, no vinculante, será empleado por la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla para realizar la propuesta de dotación de dicha plaza.

### 7. Resolución y publicación

La propuesta de dotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad por acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla se hará pública en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

Los solicitantes podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación en la web del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, será destruida.

### 8. Recursos

a) Contra la propuesta de dotación de la plaza de Profesor Titular de Universidad se podrá interponer recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de dicha propuesta. Contra la Resolución del recurso de Alzada se podrá interponer, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Código Seguro de verificación:WhLl0Urrc9tRpCRFwsj2dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		FECHA	14/09/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	WhLl0Urrc9tRpCRFwsj2dQ==	PÁGINA	3/4
				
WhLl0Urrc9tRpCRFwsj2dQ==				



Vicerrectorado de Investigación

b) Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de Reposición ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según dispone el artículo 46.1 de Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Fdo. Vicerrector de Investigación  
(Por delegación de firma)

4

Código Seguro de verificación:WhLl0Urrc9tRpCRFwsj2dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	14/09/2016	
ID. FIRMA	afirmaUS	WhLl0Urrc9tRpCRFwsj2dQ==	PÁGINA	4/4



WhLl0Urrc9tRpCRFwsj2dQ==